

Barranquilla D.E.I.P., 11 de febrero de 2025

Doctora
LUZ NAYIBE LÓPEZ SUAREZ
Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Bogotá D.C.



CORRESPONDENCIA
ENVIADA

Radicado No.: CE-000784
Flujo No.: 599.446
Fecha: 11/02/2025 13:18
Remite: 160
Folios: 3 Anexos: 0

Asunto: Ejecución del contrato No. CTO-171-2025

Apreciada doctora López,

Sea lo primero agradecerle a usted y por su conducto todo el equipo del Ministerio, el manejo impecable y transparente con que se atendió el trámite de selección pública de proponentes para la prórroga de la Zona Franca de Barranquilla, el cual, después de un largo período, culminó definiendo la estabilidad de los trabajadores, las empresas y del comercio exterior de la región Caribe y de Barranquilla en particular, gracias al liderazgo del señor Ministro y a la capacidad de gestión y resolución que mostró el despacho a su cargo.

En relación con la ejecución del contrato del asunto, para efectos de la óptima operatividad de la zona franca en lo relativo a servicios públicos, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en la cláusula octava del CTO-171-2025 todos los cargos por concepto de servicios públicos serán asumidos por el Usuario Operador, sin perjuicio del recobro que éste haga a los usuarios calificados, cordialmente solicito definamos un mecanismo para que, de manera ágil, se puedan adelantar ante las entidades prestadoras de los servicios de agua, energía, aseo, telefonía y demás, los trámites que respondan a las solicitudes del servicio de los usuarios y empresas de apoyo ubicadas en la Zona Franca de Barranquilla, sin afectar su productividad.

Nuestra propuesta al respecto, para su análisis, es que se otorgue un poder general con esta finalidad específica, que nos faculte para actuar ante las entidades prestadoras actuales o las que llegaren a consolidarse en el futuro, por ejemplo, en virtud de procesos de intervención como es el caso de AIR-E.

A continuación, señalamos los casos más urgentes que debemos resolver en este momento:

1. Caso Usuario Laboratorios Rety de Colombia S.A.S. – RETYCOL. Esta empresa desea realizar mejoras en el actual punto de conexión que tiene contratado con la empresa AIR-E, para lo cual requiere manipular las redes de media tensión 13.200 V.

Las mejoras están orientadas al cumplimiento de las exigencias del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.

Las redes a intervenir están ubicadas en la zona de servidumbre de la Bodega 10 del lado de la Carrera 6 como se muestra a continuación en el siguiente esquema:

Ubicación general:



2. Caso Integración Eléctrica de Bodegas. Las bodegas que se señalan a continuación presentan particularidades en cuanto a sus respectivos requerimientos de integración con el sistema eléctrico general, para lo cual se hacen necesarios cambios de niveles de tensión, reemplazo de transformadores, entre otras actividades, trámites éstos que implican contar con autorización del dueño del predio.

- BODEGA 8 MODULO 13
- BODEGA 8 MODULO 14
- BODEGA K
- BODEGA M
- BODEGA P
- NAVE ESPECIAL
- BODEGA G
- BODEGA A PRIMA
- BODEGA 4 MDULO 1,2 Y 3
- BODEGA 4 MÓDULO 4 Y 5
- BODEGA L
- PLANTA 4

Este proceso debe hacerse pensando en armonizarlo con la posterior implementación del proyecto de paneles solares el cual hace parte de los compromisos de inversión que se propusieron en el marco del plan maestro de desarrollo presentado para la prórroga de la Zona Franca de Barranquilla.

Estaré gustosa de ampliar o adicionar esta solicitud, en caso de que así lo estime pertinente.

Cordial saludo,



MARCELA BARRIOS CORREA
Representante Legal